Manizales, 14 de septiembre de 2026

Doctor
JUAN FELIPE ÁLVAREZ CASTRO
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad

REFERENCIA: CONTRATO No. 2605150828
ASUNTO: Solicitud de prórroga No 1 al contrato

Reciba un cordial saludo.

ALCALDIA

Como es de su conocimiento, la Secretaría de Movilidad del Municipio de Manizales adelantó el proceso de menor cuantía **MC-043-2026**, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LOS COMPONENTES DE LA RED SEMAFÓRICA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES".**

El proceso fue adjudicado a **JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S.**, mediante el Contrato de **No. 2605150828**, suscrito el 15 de mayo de 2026, por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)**, incluidos los impuestos a que hubiere lugar.

Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se suscribió el acta de inicio y se establecieron los siguientes extremos contractuales:

Fecha de inicio: 21 de mayo de 2026
Fecha de terminación vigente: 20 de septiembre de 2026

El clausulado contractual estableció en la cláusula séptima el siguiente plazo:

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO: Cuatro (04) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas.

Que el Presupuesto Oficial se estableció así:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUYE AIU	VALOR TOTAL
1	1	LAVADO DE MENSUAS. (INCLUYE RETIRO DE ADHESIVOS, TIZNE YDESENGRASE, LIMPIEZA CON DETERGENTE)	UN	1,00	86.254,21	$110.000	$110.000
2	2	LAVADO DE POSTES. (INCLUYE RETIRO DE ADHESIVOS, TIZNE YDESENGRASE, LIMPIEZA CON DETERGENTE)	UN	1,00	62.730,34	$80.000	$80.000
3	3	LAVADO DE CARAS DEL SEMAFORO. (INCLUYE LOS LENTES, VISERAS YPLACAS DE CONTRASTE)	UN	1,00	62.730,34	$80.000	$80.000
4	4	LIJADO Y PINTURA DE POSTES. (INCLUYE LAS BASES)	UN	1,00	321.492,96	$410.000	$410.000
5	5	LIJADO Y PINTURA DE MENSULAS (INCLUYE LAS BASES)	UN	1,00	352.858,15	$450.000	$450.000
6	6	LAVADA, LIJADA Y PINTURA DE GABINETES O CAJAS DESDE DONDE SEMANEJA EL SISTEMA OPERATIVO DE LOS SEMÁFOROS (GABINETE TAMAÑO GRANDE)	UN	1,00	78.412,92	$100.000	$100.000

7	7	LAVADA, LIJADA Y PINTURA DE GABINETES O CAJAS DESDE DONDE SEMANEJA EL SISTEMA OPERATIVO DE LOS SEMÁFOROS (GABINETE TAMAÑO MEDIANO)	UN	1,00	70.571,63	$90.000	$90.000
8	8	LAVADA, LIJADA Y PINTURA DE GABINETES O CAJAS DESDE DONDE SEMANEJA EL SISTEMA OPERATIVO DE LOS SEMÁFOROS (GABINETE TAMAÑO PEQUEÑO)	UN	1,00	62.730,34	$80.000	$80.000
9	9	LIJADO Y PINTURA DE CARAS DEL SEMAFORO. (INCLUYE LOS LENTES, VISERAS Y PLACAS DE CONTRASTE)	UN	1,00	188.191,01	$240.000	$240.000
10	10	VISERA PARA SEÑAL LUMINOSA SEMAFORO ENTRE 200 MM Y 300 MM	UN	1,00	94.095,51	$120.000	$120.000
13	13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACAS DE CONTRASTE CON CINTA REFLECTIVA	UN	1,00	1.168.352,54	$1.490.000	$1.490.000

SUBTOTAL SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS (INCLUYE AIU)	$ 3.250.008,00
VALOR TOTAL	

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de AIU.			
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del paso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del paso y cuando la fracción decimal del paso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del paso.	ADMINISTRACION	A=	
NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	
	UTILIDAD	U=	
	TOTAL AIU	AIU=	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

La movilidad vehicular se regula a través de diferentes mecanismos siendo uno de ellos el semáforo, que se constituye en un dispositivo útil para el control y la seguridad, tanto de vehículos como de peatones. Debido a la asignación, prefijada o determinada por el tránsito, del derecho de vía para los diferentes movimientos en intersecciones y otros sitios de la vía, ejerciendo una profunda influencia sobre el flujo del tránsito.

Los semáforos son dispositivos de señalización mediante los cuales se regula la circulación de vehículos, bicicletas y peatones en vías, asignando el derecho de paso o prelación de vehículos y peatones secuencialmente, por las indicaciones de luces de color rojo, amarillo y verde, operados por una unidad electrónica de control.

Los semáforos se usan para interrumpir periódicamente el tránsito de una corriente vehicular o peatonal para permitir el paso de otra corriente vehicular; regular la velocidad de los vehículos para mantener la circulación continua a una velocidad constante; controlar la circulación por carriles; eliminar o reducir el número y gravedad

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

de algunos tipos de accidentes, principalmente los que implican colisiones perpendiculares y como consecuencia proporcionar un ordenamiento del tránsito.

El semáforo es un dispositivo útil para el control y la seguridad, tanto de vehículos como de peatones. Debido a la asignación, prefijada o determinada por el tránsito, del derecho de vía para los diferentes movimientos en intersecciones y otros sitios de las vías, el semáforo ejerce una profunda influencia sobre el flujo del tránsito.

Un control semafórico consta de una serie de elementos físicos, como lo son: los soportes, la cabeza o módulo semafórico, la placa de contraste, el controlador y los detectores. Los soportes para los módulos semafóricos son las estructuras que se usan para sujetar la cabeza del semáforo y tienen como función situar los elementos luminosos del semáforo en la posición en donde el conductor y el peatón tengan la mejor visibilidad y puedan observar sus indicaciones. Los elementos de soporte deben permitir ajustes angulares, verticales y horizontales de las caras de los semáforos y asegurar que dichas caras no estén muy cercanas ni muy lejanas de la línea de detención del acceso a la intersección. Los postes y ménsulas pueden ser de color amarillo tráfico o blanco con franjas negras.

La infraestructura semafórica así como los elementos que componen cada una de las intersecciones semafóricas, sufren daños eventuales como consecuencia del normal desgaste o deterioro de los componentes que las conforman, por diferentes factores, vandalismo, factores climáticos, entre otros, requiriéndose un mantenimiento adecuado para que se garantice el funcionamiento eficiente de los semáforos, ya que, al no hacerse, se causa traumatismos en el ordenamiento vial y peatonal, tratándose esta de una necesidad directamente relacionada con esta secretaría, sus funciones, misionalidad, y a quien compete su contratación de acuerdo con delegación que le fuere realizada, por tanto, se realiza el presente proceso, pues resulta de la lógica propia de la administración y funcionalidad de una ciudad la realización de la ejecución programada de acciones que preserven los diferentes componentes del sistema, de este modo se pretende realizar el mantenimiento, limpieza y pintura de los elementos de los semáforos que requieren intervención priorizada, de acuerdo con la necesidad evidenciada mediante el seguimiento realizado por la Secretaría de Movilidad del municipio de Manizales

Los puntos priorizados son los que aparecen en el siguiente cuadro:

LOCALIZACION
Carrera 23 calle 10 Parque Olaya Equipo Etra (101)
Carrera 22 X Calle 15 Equipo Etra (102)
Avenida Gilberto Calle 17 Equipo Etra (103)
Avenida Bernardo Arango Carrera 15 Equipo Etra (104)
Carrera 22 calle 13 Parque del Agua
Avenida Centro - calle 29 Equipo Siemens (106)
Carrera 25A Calle 65 (Facultad de Veterinaria) Equipo Siemens (107)
Carrera 20 - Calle 20, 21 Equipo Etra (108)
Carrera 21 - Calle 20, 21 Equipo Etra (109)

Carrera 22 - Calle 20, 21 Equipo Etra (110)
Avenida Gilberto Alzate Calle 25,26,28 Equipo Etra (111)
Calle 25 Carreras 24 , 25 y 26 Equipo Etra (112)
Carrera 20 calles 25 y 26 Equipo Etra
Avenida Centro - Carrera 21 Forcarey Equipo (114)
Avenida Kevin Angel - Entrada a Villahermosa Equipo Etra (115)
Avenida Santander - Calle 51 Equipo Etra (116)
Avenida Paralela - Calle 50 Equipo Etra (117)
Avenida Santander - Calle 54 Equipo Etra (118)
Avenida Santander - Calle 55A Equipo Etra (119)
Avenida Santander - Calle 58 Equipo Etra (120)
Avenida Santander - Calles 45_45A_46 Equipo Etra (121)
Avenida Santander - Calle 65 Equipo Etra (122)
Avenida Paralela - Calle 45 Equipo Etra (123)
Avenida Paralela - Calle 54 Equipo Etra (124)
Avenida Paralela - Calle 62 Equipo Etra (125)
Avenida Paralela - Calle 67 Equipo Etra (126)
Carrera 22 - Calle 51 Los Angeles Equipo Etra (127)
Avenida Kevin Angel - Entrada Carola Equipo Siemens (128)
Avenida Santander - Calle 62 Equipo Etra (129)
Carrera 21 calle 25 - 26 Equipo Etra (130)
Avenida La Sultana Carrera 17 Equipo Etra
Carrera 24 Calle 65 Avenida Jindsay Equipo Etra (132)
Carrera 22 - Calle 29-30 Parque Caldas Equipo Siemens
Carrera 25 calle 30 Equipo Etra
Carrera 35 calle 48 La Fuente Nuevo equipo ETRA
Avenida Kevin Angel Calle 64 Equipo Etra
Avenida Santander Calle 70 Equipo Etra
Carrera 21 Calle 67 Equipo Etra
Calle 12 Carreras 25 y 26 Equipo Etra
Avenida Bernardo Arango - Carreras 12 y 13 Equipo Siemens

El valor total estimado del contrato es de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000), sin que la presente solicitud implique adición de recursos.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

La red semafórica constituye infraestructura esencial para regular la circulación vehicular y peatonal y contribuir a la seguridad vial del municipio.

El alcance contractual comprende el mantenimiento de componentes de la red semafórica, incluidos trabajos sobre módulos, gabinetes, postes, ménsulas, cableado y demás elementos previstos en el anexo técnico y en el presupuesto contractual.

Estas intervenciones se ejecutan en vía pública y requieren coordinación operativa, disponibilidad de personal, materiales y equipos, cumplimiento de especificaciones técnicas y adopción de medidas de seguridad para trabajadores y usuarios.

La culminación ordenada de las actividades pendientes también exige pruebas, verificación del funcionamiento de los elementos intervenidos, corrección de observaciones y entrega de los soportes requeridos para el recibo final.

De acuerdo con el **Acta Parcial No. 2**, con corte al **30 de agosto de 2026**, el valor ejecutado acumulado asciende a **$175.400.178**, equivalente al **87,70%** del valor contractual, y queda un saldo por ejecutar de **$24.599.822.**

El saldo pendiente evidencia la necesidad de disponer de un periodo adicional para completar las obligaciones restantes, efectuar las verificaciones técnicas y administrativas y formalizar el cierre de la ejecución sin afectar la calidad ni la seguridad.

La prórroga solicitada modifica únicamente el plazo y mantiene inalterados el objeto, el valor y las demás condiciones contractuales, salvo los ajustes de vigencia que correspondan a las garantías.

FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD

La supervisión solicita prorrogar el Contrato **No. 2605150828** por **cuarenta y un (41) días calendario,** contados desde el día siguiente al vencimiento vigente, de manera que la nueva fecha de terminación sea el **31 de octubre de 2026.**

La ampliación propuesta permite completar las actividades que integran el objeto contractual y ejecutar las verificaciones de calidad, seguridad y funcionamiento previstas para el recibo de las obras.

*La necesidad se sustenta en el saldo de ejecución registrado en el **Acta Parcial No. 2** y en la naturaleza de las actividades pendientes, que deben desarrollarse de manera coordinada sobre infraestructura semafórica en servicio.*

El plazo adicional solicitado es proporcional al periodo requerido para culminar la ejecución pendiente y no modifica el valor total del contrato.

1. Información general del contrato:

ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE INICIACIÓN PARA PROCESOS CONTRACTUALES			PSI-SJM-FR-05 Estado Vigente Versión 4
FECHA DEL ACTA:	4/08/2025		
CONTRATO №:	2507290884	CONVENIO №:	NA
SECRETARÍA:	SECRETARIA DE MOVILIDAD		
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LOS COMPONENTES DE LA RED SEMAFÓRICA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES		
FECHA DE INICIO:	4/08/2025	FECHA DE TERMINACIÓN:	3/11/2025
PLAZO:	3 MESES	VALOR:	200.000.000
FORMA DE PAGO / APORTANTES:	ACTAS PARCIALES	No. de Cuenta:	
VALOR ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO:	NA		
CONTRATISTA / CONVINIENTE:	KURVASS DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S		
SUPERVISOR / INTERVENTOR:	ARLEX QUINTERO VASQUEZ		
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Número del Secop I / II: CO1.WRT.17594809 / CO1.WRT.17594488	Fecha :	4/08/2025
ESTAMPILLAS:	Se descontarán de los pagos de los contratos una o varias de las siguientes estampillas: Pro Universidad, Pro Adulto Mayor, Pro Cultura; Tasa Pro Deporte y Recreación; y Pro Justicia familiar; según sea el caso		

2. Balance de ejecución financiera con corte al 30 de agosto de 2026

Resumen del contrato particular	
Valor del contrato	$ 200.000.000
Valor actas anteriores	$ 51.007.394
Valor acta parcial No. 2	$ 124.392.784
Valor ejecutado acumulado	$ 175.400.178
Saldo por ejecutar	$ 24.599.822
Avance financiero acumulado	87,70%

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

3. Avance de la ejecución del contrato

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO						CONDICIONES ACTUALIZADAS (Acta Anterior)	MODIFICACIÓN DE CANTIDADES		CONDICIONES ACTUALIZADAS		Acta No.2		ACUMULADO CONTRACTUAL		% DE EJECUCIÓN DEL ÍTEM
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL	CANT.	+	-	CANT.	VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR PARCIAL	
MEJORAMIENTO DE LOS COMPONENTES DE LA RED SEMAFORICA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES															
1	LAVADO DE MENSULAS. (INCLUYE RETIRO DE ADHESIVOS, TIZNE YDESENGRASE, LIMPIEZA CON DETERGENTE)	UN	1,00	$ 110.000	$ 110.000	1,00	74,00		75,00	$ 8.250.000	75	$ 8.250.000	75,00	$ 8.250.000	100,00%
2	LAVADO DE POSTES. (INCLUYE RETIRO DE ADHESIVOS, TIZNE YDESENGRASE, LIMPIEZA CON DETERGENTE)	UN	1,00	$ 80.000	$ 80.000	1,00	114,00		115,00	$ 9.200.000	115	$ 9.200.000	115,00	$ 9.200.000	100,00%
3	LAVADO DE CARAS DEL SEMAFORO. (INCLUYE LOS LENTES, VISERAS YPLACAS DE CONTRASTE)	UN	1,00	$ 80.000	$ 80.000	1,00	220,00		221,00	$ 17.680.000	221	$ 17.680.000	221,00	$ 17.680.000	100,00%
4	LIJADO Y PINTURA DE POSTES. (INCLUYE LAS BASES)	UN	1,00	$ 410.000	$ 410.000	1,00	0,00		1,00	$ 410.000		$ -	0,00	$ -	0,00%
5	LIJADO Y PINTURA DE MENSULAS (INCLUYE LAS BASES)	UN	1,00	$ 450.000	$ 450.000	1,00	0,00		1,00	$ 450.000		$ -	0,00	$ -	0,00%
6	LAVADA, LIJADA Y PINTURA DE GABINETES O CAJAS DESDE DONDE SEMANEJA EL SISTEMA OPERATIVO DE LOS SEMÁFOROS (GABINETE TAMAÑO GRANDE)	UN	1,00	$ 100.000	$ 100.000	1,00	0,00		1,00	$ 100.000		$ -	0,00	$ -	0,00%
7	LAVADA, LIJADA Y PINTURA DE GABINETES O CAJAS DESDE DONDE SEMANEJA EL SISTEMA OPERATIVO DE LOS SEMÁFOROS (GABINETE TAMAÑO MEDIANO)	UN	1,00	$ 90.000	$ 90.000	1,00	0,00		1,00	$ 90.000		$ -	0,00	$ -	0,00%
8	LAVADA, LIJADA Y PINTURA DE GABINETES O CAJAS DESDE DONDE SEMANEJA EL SISTEMA OPERATIVO DE LOS SEMÁFOROS (GABINETE TAMAÑO PEQUEÑO)	UN	1,00	$ 80.000	$ 80.000	1,00	0,00		1,00	$ 80.000		$ -	0,00	$ -	0,00%
9	LIJADO Y PINTURA DE CARAS DEL SEMAFORO. (INCLUYE LOS LENTES, VISERAS YPLACAS DE CONTRASTE)	UN	1,00	$ 240.000	$ 240.000	1,00	0,00		1,00	$ 240.000		$ -	0,00	$ -	0,00%
10	VISERA PARA SEÑAL LUMINOSA SEMAFORO ENTRE 200 MM Y 300 MM	UN	1,00	$ 120.000	$ 120.000	1,00	0,00		1,00	$ 120.000		$ -	0,00	$ -	0,00%
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACAS DE CONTRASTE CON CINTA REFLECTIVA	UN	1,00	$ 1.490.000	$ 1.490.000	1,00	0,00		1,00	$ 1.490.000		$ -	0,00	$ -	0,00%
ITEMS NO PREVISTOS															
NP.001	Visita de inspección y verificación de controladores semafóricos	UN	1,00	$ 242.250	$ 242.250	37,00	0,00		37,00	$ 8.963.250		$ -	37,00	$ 8.963.250	100,00%
NP.002	Reprogramación de planes en horarios	UN	1,00	$ 246.777	$ 246.777	44,00	70,00		114,00	$ 28.132.578	70	$ 17.274.390	114,00	$ 28.132.578	100,00%
NP.003	Cambio de guardas de las chapas de seguridad de los gabinetes	UN	1,00	$ 180.088	$ 180.088	34,00	4,00		38,00	$ 6.843.344	4	$ 720.352	38,00	$ 6.843.344	100,00%
NP.004	Suministro e instalacio de sistema Polo a tierra	UN	1,00	$ 269.286	$ 269.286	1,00	17,00		18,00	$ 4.847.148	18	$ 4.847.148	18,00	$ 4.847.148	100,00%
NP.005	Creacion de base de datos	UN	1,00	$ 196.339	$ 196.339	1,00	36,00		37,00	$ 7.264.543	37	$ 7.264.543	37,00	$ 7.264.543	100,00%
NP.006	Reparación de Fuente para controlador CD-RD ETRAUN	UN	1,00	$ 2.157.460	$ 2.157.460	4,00	5,00		9,00	$ 19.417.140	5	$ 10.787.300	9,00	$ 19.417.140	100,00%
NP.007	Reparación de Tarjetas ACER para controlador CD-RD ETRAUN	UN	1,00	$ 1.956.484	$ 1.956.484	4,00	5,00		9,00	$ 17.698.356	5	$ 9.832.420	9,00	$ 17.698.356	100,00%
NP.008	Reparación de CPU para controlador RD-CD ETRAUN	Und.	1,00	$ 2.141.797	$ 2.141.797	4,00	8,00		12,00	$ 25.701.564	8	$ 17.134.376	12,00	$ 25.701.564	100,00%
NP.009	Arreglo de semaforos desprendidos o desalineados por efecto del evento sismico, donde requirió canasta	Und	1,00	$ 393.955	$ 393.955	1,00	9,00		10,00	$ 3.939.550	10	$ 3.939.550	10,00	$ 3.939.550	100,00%
NP.010	Arreglo de semaforos desprendidos o desalineados por efecto del evento sismico, donde requirió escalera	Und	1,00	$ 375.955	$ 375.955	1,00	12,00		13,00	$ 4.887.415	13	$ 4.887.415	13,00	$ 4.887.415	100,00%
NP.011	Cambio e instalación de módulo led semafórico de 200 mm a 300 mm recuperado o reutilizado para atender las afectaciones derivadas del evento sísmico	Und	1,00	$ 341.455	$ 341.455	1,00	17,00		18,00	$ 6.146.190	18	$ 6.146.190	18,00	$ 6.146.190	100,00%
NP.012	Instalación de pestaña o visera recuperada o reutilizada en semáforos vehiculares y peatonales afectados por el evento sísmico	Und	1,00	$ 321.455	$ 321.455	1,00	19,00		20,00	$ 6.429.100	20	$ 6.429.100	20,00	$ 6.429.100	100,00%
TOTAL					$ 200.000.000					$ 200.000.000		$ 124.392.784		$ 175.400.578	87,70%

Avance financiero acumulado: 87,70 %; saldo pendiente de ejecución: 12,30 %.

Conclusión: La supervisión del contrato considera fundamentada la solicitud de prórroga, teniendo en cuenta que el Municipio de Manizales como consecuencia del sismo del pasado 10 de agosto de 2026 alte, se ha generado afectaciones significativas en el cronograma de ejecución, particularmente en lo relacionado con el mantenimiento del sistema semafórico.

*Cabe mencionar que, de acuerdo con información oficial del **Servicio Geológico Colombiano (SGC)**, el 10 de agosto de 2026, a las 7:34 a. m., se registró un sismo de **magnitud 7,4**, con epicentro en San José del Palmar, Chocó, y una profundidad de 103 km. El evento fue ampliamente sentido en el territorio nacional y generó importantes afectaciones en Manizales. La Alcaldía de Manizales activó el Puesto de Mando Unificado, el Comité de Emergencias y diferentes acciones institucionales para la atención, evaluación y recuperación de la infraestructura afectada.*



Servicio Geológico Colombiano

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Servicio Geológico Colombiano

Como consecuencia de esta contingencia, fue necesario atender situaciones sobrevinientes, realizar verificaciones adicionales en campo y priorizar intervenciones correctivas asociadas a las afectaciones producidas por el evento sísmico, circunstancias que incidieron directamente sobre el cronograma inicialmente previsto para el mantenimiento del sistema semafórico.

La magnitud de la emergencia se encuentra igualmente respaldada por los balances oficiales de la Administración Municipal. Al cumplirse un mes del evento, la Alcaldía de Manizales continuaba desarrollando actividades de atención, demolición, reparación y reconstrucción derivadas del sismo, evidenciando que sus efectos se extendieron durante las semanas posteriores al 10 de agosto de 2026.

Por lo anterior, y considerando que las circunstancias descritas corresponden a situaciones extraordinarias y sobrevinientes que afectaron el normal desarrollo de las actividades contractuales, la supervisión considera ***técnicamente justificada la ampliación del plazo contractual****, con el propósito de disponer del tiempo necesario para culminar las actividades pendientes, garantizar la adecuada intervención del sistema semafórico y asegurar el cumplimiento del objeto contractual sin comprometer la calidad, funcionalidad y seguridad de las obras ejecutadas.*

Dado que estas actividades deben realizarse en vía pública y en condiciones seguras tanto para el personal técnico como para la ciudadanía, las condiciones climáticas adversas han imposibilitado avanzar de manera

continua, ya que la humedad y la presencia de agua aumentan el riesgo de fallas técnicas, descargas eléctricas y accidentes laborales.

Por lo anterior, la supervisión considera que existe causa justificada y objetiva para autorizar la ampliación del plazo contractual, en aras de garantizar la calidad técnica, seguridad en la ejecución y cumplimiento integral del objeto contractual, hasta el 31 de octubre de 2026.

Nota: Se precisa que esta modificación no altera el valor total del contrato, que se mantiene en DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS COP ($200.000.000), incluido el AIU.

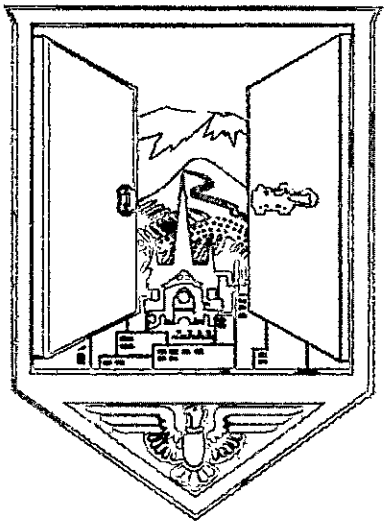
Atentamente,

ARLEX QUINTERO VASQUEZ
Supervisor
Jefe Unidad de Gestión Técnica
Secretaría de Movilidad de Manizales

Proyectó: Rubén Darío Cárdenas Espinosa, Contratista, Unidad de Gestión Técnica, Secretaría de Movilidad.

ALCALDIA

DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

MzL Manizales del alma

ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Movilidad

Manizales, 15 de septiembre de 2026

Señor
ARLEX QUINTERO VÁSQUEZ
Jefe de Unidad
Unidad de Gestión Técnica
Secretaría de Movilidad de Manizales
Supervisor del contrato

Asunto: Autorización de prórroga No 1 del Contrato No. 2605150828

En atención a la solicitud presentada por la supervisión, se autoriza la prórroga No 1 del Contrato **No. 2605150828**, celebrado entre el **MUNICIPIO DE MANIZALES y JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S.**, derivado del proceso de menor cuantía **MC-043-2026**, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LOS COMPONENTES DE LA RED SEMAFÓRICA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES"**, por cuarenta y un (41) días calendario, hasta el 31 de octubre de 2026, de conformidad con la justificación técnica y administrativa presentada.

La modificación se limita al plazo contractual y no implica adición al valor ni modificación del objeto. El contratista deberá ampliar la vigencia de las garantías en los términos contractuales aplicables.

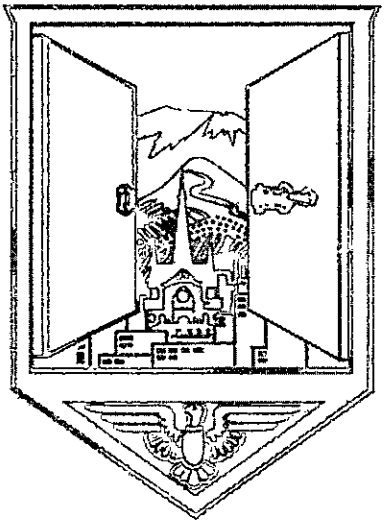
La modificación deberá suscribirse y publicarse antes del vencimiento vigente del contrato, esto es, antes del 20 de septiembre de 2026.

Cordialmente,

JUAN FELIPE ÁLVAREZ CASTRO
Secretario de despacho
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Rubén Darío Cárdenas Espinosa, Contratista, Unidad de Gestión Técnica, Secretaría de Movilidad.

ALCALDIA
DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

JUSTIFICACIÓN PARA LA PRÓRROGA No 1 DEL CONTRATO No. 2605150828 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S.

Entre el **MUNICIPIO DE MANIZALES**, y la empresa **JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S.**, se suscribió el contrato No 2605150828, del 15 de mayo de 2026 por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)**, incluidos los impuestos a que hubiere lugar, previo proceso de selección adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía **MC-043-2026.**

Que previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se suscribió el acta de inicio y se establecieron los siguientes extremos contractuales:

Fecha de inicio: 21 de mayo de 2026
Fecha de terminación vigente: 20 de septiembre de 2026

ALCALDIA

El clausulado contractual estableció en la cláusula séptima el siguiente plazo:

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO: Cuatro (04) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas.

Que el Presupuesto Oficial se estableció así:

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUYE AIU	VALOR TOTAL
1	1	LAVADO DE MENSULAS. (INCLUYE RETIRO DE ADHESIVOS, TIZNE YDESENGRASE, LIMPIEZA CON DETERGENTE)	UN	1,00	56.254,21	$110.000	$110.000
2	2	LAVADO DE POSTES. (INCLUYE RETIRO DE ADHESIVOS, TIZNE YDESENGRASE, LIMPIEZA CON DETERGENTE)	UN	1,00	62.730,34	$80.000	$80.000
3	3	LAVADO DE CARAS DEL SEMAFORO. (INCLUYE LOS LENTES, VISERAS YPLACAS DE CONTRASTE)	UN	1,00	62.730,34	$80.000	$80.000
4	4	LIJADO Y PINTURA DE POSTES. (INCLUYE LAS BASES)	UN	1,00	321.492,98	$410.000	$410.000
5	5	LIJADO Y PINTURA DE MENSULAS (INCLUYE LAS BASES)	UN	1,00	352.858,15	$450.000	$450.000
6	6	LAVADA, LIJADA Y PINTURA DE GABINETES O CAJAS DESDE DONDE SEMANEJA EL SISTEMA OPERATIVO DE LOS SEMÁFOROS (GABINETE TAMAÑO GRANDE)	UN	1,00	78.412,92	$100.000	$100.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

JUSTIFICACIÓN PARA LA PRÓRROGA No 1 DEL CONTRATO No. 2605150828 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S.

7	7	LAVADA, LIJADA Y PINTURA DE GABINETES O CAJAS DESDE DONDE SEMANEJA EL SISTEMA OPERATIVO DE LOS SEMÁFOROS (GABINETE TAMAÑO MEDIANO)	UN	1,00	70.571,63	$90.000	$90.000
8	8	LAVADA, LIJADA Y PINTURA DE GABINETES O CAJAS DESDE DONDE SEMANEJA EL SISTEMA OPERATIVO DE LOS SEMÁFOROS (GABINETE TAMAÑO PEQUEÑO)	UN	1,00	62.730,34	$80.000	$80.000
9	9	LIJADO Y PINTURA DE CARAS DEL SEMAFORO. (INCLUYE LOS LENTES, VISERAS YPLACAS DE CONTRASTE)	UN	1,00	188.191,01	$240.000	$240.000
10	10	VISERA PARA SEÑAL LUMINOSA SEMAFORO ENTRE 200 MM Y 300 MM	UN	1,00	94.095,51	$120.000	$120.000
13	13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACAS DE CONTRASTE CON CINTA REFLECTIVA	UN	1,00	1.168.352,54	$1.490.000	$1.490.000

SUBTOTAL SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS (INCLUYE AIU)	$ 3.250.000,00
VALOR TOTAL	

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de AU.	DESCRIPCION			PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION		A=	
NOTA 3: El AU y su descriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO		I=	
	UTILIDAD		U=	
	TOTAL AU		AU=	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

La movilidad vehicular se regula a través de diferentes mecanismos siendo uno de ellos el semáforo, que se constituye en un dispositivo útil para el control y la seguridad, tanto de vehículos como de peatones. Debido a la asignación, prefijada o determinada por el tránsito, del derecho de vía para los diferentes movimientos en intersecciones y otros sitios de la vía, ejerciendo una profunda influencia sobre el flujo del tránsito.

Los semáforos son dispositivos de señalización mediante los cuales se regula la circulación de vehículos, bicicletas y peatones en vías, asignando el derecho de paso o prelación de vehículos y peatones secuencialmente, por las indicaciones de luces de color rojo, amarillo y verde, operados por una unidad electrónica de control.

JUSTIFICACIÓN PARA LA PRÓRROGA No 1 DEL CONTRATO No. 2605150828 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S.

Los semáforos se usan para interrumpir periódicamente el tránsito de una corriente vehicular o peatonal para permitir el paso de otra corriente vehicular; regular la velocidad de los vehículos para mantener la circulación continua a una velocidad constante; controlar la circulación por carriles; eliminar o reducir el número y gravedad de algunos tipos de accidentes, principalmente los que implican colisiones perpendiculares y como consecuencia proporcionar un ordenamiento del tránsito.

El semáforo es un dispositivo útil para el control y la seguridad, tanto de vehículos como de peatones. Debido a la asignación, prefijada o determinada por el tránsito, del derecho de vía para los diferentes movimientos en intersecciones y otros sitios de las vías, el semáforo ejerce una profunda influencia sobre el flujo del tránsito.

Un control semafórico consta de una serie de elementos físicos, como lo son: los soportes, la cabeza o módulo semafórico, la placa de contraste, el controlador y los detectores. Los soportes para los módulos semafóricos son las estructuras que se usan para sujetar la cabeza del semáforo y tienen como función situar los elementos luminosos del semáforo en la posición en donde el conductor y el peatón tengan la mejor visibilidad y puedan observar sus indicaciones. Los elementos de soporte deben permitir ajustes angulares, verticales y horizontales de las caras de los semáforos y asegurar que dichas caras no estén muy cercanas ni muy lejanas de la línea de detención del acceso a la intersección. Los postes y ménsulas pueden ser de color amarillo tráfico o blanco con franjas negras.

La infraestructura semafórica así como los elementos que componen cada una de las intersecciones semafóricas, sufren daños eventuales como consecuencia del normal desgaste o deterioro de los componentes que las conforman, por diferentes factores, vandalismo, factores climáticos, entre otros, requiriéndose un mantenimiento adecuado para que se garantice el funcionamiento eficiente de los semáforos, ya que, al no hacerse, se causa traumatismos en el ordenamiento vial y peatonal, tratándose esta de una necesidad directamente relacionada con esta secretaria, sus funciones, misionalidad, y a quien compete su contratación de acuerdo con delegación que le fuere realizada, por tanto, se realiza el presente proceso, pues resulta de la lógica propia de la administración y funcionalidad de una ciudad la realización de la ejecución programada de acciones que preserven los diferentes componentes del sistema, de este modo se pretende realizar el mantenimiento, limpieza y pintura de los elementos de los semáforos que requieren intervención priorizada, de acuerdo con la necesidad evidenciada mediante el seguimiento realizado por la Secretaría de Movilidad del municipio de Manizales

Los puntos priorizados son los que aparecen en el siguiente cuadro:

LOCALIZACION
Carrera 23 calle 10 Parque Olaya Equipo Etra (**101**)
Carrera 22 X Calle 15 Equipo Etra (102)
Avenida Gilberto Calle 17 Equipo Etra (103)
Avenida Bernardo Arango Carrera 15 Equipo Etra (104)
Carrera 22 calle 13 Parque del Agua

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

JUSTIFICACIÓN PARA LA PRÓRROGA No 1 DEL CONTRATO No. 2605150828 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S.

Avenida Centro - calle 29 Equipo Siemens (106)
Carrera 25A Calle 65 (Facultad de Veterinaria) Equipo Siemens (107)
Carrera 20 - Calle 20, 21 Equipo Etra (108)
Carrera 21 - Calle 20, 21 Equipo Etra (109)
Carrera 22 - Calle 20, 21 Equipo Etra (110)
Avenida Gilberto Alzate Calle 25,26,28 Equipo Etra (111)
Calle 25 Carreras 24 , 25 y 26 Equipo Etra (112)
Carrera 20 calles 25 y 26 Equipo Etra
Avenida Centro - Carrera 21 Forcarey Equipo (114)
Avenida Kevin Angel - Entrada a Villahermosa Equipo Etra (115)
Avenida Santander - Calle 51 Equipo Etra (116)
Avenida Paralela - Calle 50 Equipo Etra (117)
Avenida Santander - Calle 54 Equipo Etra (118)
Avenida Santander - Calle 55A Equipo Etra (119)
Avenida Santander - Calle 58 Equipo Etra (120)
Avenida Santander - Calles 45_45A_46 Equipo Etra (121)
Avenida Santander - Calle 65 Equipo Etra (122)
Avenida Paralela - Calle 45 Equipo Etra (123)
Avenida Paralela - Calle 54 Equipo Etra (124)
Avenida Paralela - Calle 62 Equipo Etra (125)
Avenida Paralela - Calle 67 Equipo Etra (126)
Carrera 22 - Calle 51 Los Angeles Equipo Etra (127)
Avenida Kevin Angel - Entrada Carola Equipo Siemens (128)
Avenida Santander - Calle 62 Equipo Etra (129)
Carrera 21 calle 25 - 26 Equipo Etra (130)
Avenida La Sultana Carrera 17 Equipo Etra
Carrera 24 Calle 65 Avenida lindsay Equipo Etra (132)
Carrera 22 - Calle 29-30 Parque Caldas Equipo Siemens
Carrera 25 calle 30 Equipo Etra
Carrera 35 calle 48 La Fuente Nuevo equipo ETRA
Avenida Kevin Angel Calle 64 Equipo Etra
Avenida Santander Calle 70 Equipo Etra
Carrera 21 Calle 67 Equipo Etra
Calle 12 Carreras 25 y 26 Equipo Etra
Avenida Bernardo Arango - Carreras 12 y 13 Equipo Siemens

JUSTIFICACIÓN PARA LA PRÓRROGA No 1 DEL CONTRATO No. 2605150828 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S.

El valor total estimado del contrato es de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000), incluidos los impuestos a que hubiere lugar.

La red semafórica es infraestructura esencial para regular la circulación vehicular y peatonal y contribuir a la seguridad vial del municipio.

El objeto contractual comprende actividades de mantenimiento sobre los componentes de la red semafórica, de acuerdo con el anexo técnico, el presupuesto y las obligaciones pactadas.

Las intervenciones deben ejecutarse en vía pública, con coordinación operativa, disponibilidad de personal, materiales y equipos y cumplimiento de las medidas de seguridad aplicables.

La terminación integral del objeto requiere, además de la ejecución física, pruebas, verificación del funcionamiento, corrección de observaciones y entrega de los soportes exigidos para el recibo final.

El Acta Parcial No. 2, con corte al 30 de agosto de 2026, registra una ejecución acumulada de $175.400.178, equivalente al 87,70 % del valor contractual, y un saldo por ejecutar de $24.599.822.

El saldo pendiente corresponde al 12,30 % del valor contractual y hace necesario disponer de un periodo adicional para completar las actividades restantes y sus verificaciones técnicas y administrativas.

La modificación propuesta conserva el objeto y el valor contractual y se circunscribe a ampliar el plazo hasta el 31 de octubre de 2026.

FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD

La supervisión solicita prorrogar el Contrato No. 2605150828 por cuarenta y un (41) días calendario, contados desde el día siguiente al vencimiento vigente, con nueva fecha de terminación el 31 de octubre de 2026.

La ampliación permitirá culminar las actividades pendientes, ejecutar las pruebas y controles de calidad, atender observaciones de la supervisión y realizar el recibo de las obras en condiciones de seguridad.

La solicitud se sustenta en la ejecución registrada en el Acta Parcial No. 2 y en la necesidad de completar el saldo pendiente sin alterar el alcance ni el valor del contrato.

La prórroga propuesta es proporcional al periodo adicional requerido para completar la ejecución y las actuaciones de cierre técnico y administrativo.

ALCALDÍA

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

JUSTIFICACIÓN PARA LA PRÓRROGA No 1 DEL CONTRATO No. 2605150828 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S.

En consecuencia, se considera procedente ampliar el plazo contractual hasta el 31 de octubre de 2026, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto y la adecuada entrega de las actividades ejecutadas.

*Cabe mencionar que, de acuerdo con información oficial del **Servicio Geológico Colombiano (SGC)**, el 10 de agosto de 2026, a las 7:34 a. m., se registró un sismo de **magnitud 7,4**, con epicentro en San José del Palmar, Chocó, y una profundidad de 103 km. El evento fue ampliamente sentido en el territorio nacional y generó importantes afectaciones en Manizales. La Alcaldía de Manizales activó el Puesto de Mando Unificado, el Comité de Emergencias y diferentes acciones institucionales para la atención, evaluación y recuperación de la infraestructura afectada.*



Servicio Geológico Colombiano

JUSTIFICACIÓN PARA LA PRÓRROGA No 1 DEL CONTRATO No. 2605150828 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S.



Servicio Geológico Colombiano

Como consecuencia de esta contingencia, fue necesario atender situaciones sobrevinientes, realizar verificaciones adicionales en campo y priorizar intervenciones correctivas asociadas a las afectaciones producidas por el evento sísmico, circunstancias que incidieron directamente sobre el cronograma inicialmente previsto para el mantenimiento del sistema semafórico.

La magnitud de la emergencia se encuentra igualmente respaldada por los balances oficiales de la Administración Municipal. Al cumplirse un mes del evento, la Alcaldía de Manizales continuaba desarrollando actividades de atención, demolición, reparación y reconstrucción derivadas del sismo, evidenciando que sus efectos se extendieron durante las semanas posteriores al 10 de agosto de 2026.

Por lo anterior, y considerando que las circunstancias descritas corresponden a situaciones extraordinarias y sobrevinientes que afectaron el normal desarrollo de las actividades contractuales, la supervisión considera ***técnicamente justificada la ampliación del plazo contractual,*** *con el propósito de disponer del tiempo necesario para culminar las actividades pendientes, garantizar la adecuada intervención del sistema semafórico y asegurar el cumplimiento del objeto contractual sin comprometer la calidad, funcionalidad y seguridad de las obras ejecutadas.*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

JUSTIFICACIÓN PARA LA PRÓRROGA No 1 DEL CONTRATO No. 2605150828 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S.

1. Información general del contrato:

ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE INICIACIÓN PARA PROCESOS CONTRACTUALES				PSI-SJM-FR-05 Estado Vigente Versión 4
FECHA DEL ACTA:	4/08/2025			
CONTRATO Nº:	2507290884	CONVENIO Nº:	NA	
SECRETARÍA:	SECRETARIA DE MOVILIDAD			
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LOS COMPONENTES DE LA RED SEMAFÓRICA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES			
FECHA DE INICIO:	4/08/2025	FECHA DE TERMINACIÓN:	3/11/2025	
PLAZO:	3 MESES	VALOR:	200.000.000	
FORMA DE PAGO / APORTANTES:	ACTAS PARCIALES	No. de Cuenta:		
VALOR ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO:	NA			
CONTRATISTA / CONVINIENTE:	KURVASS DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S			
SUPERVISOR / INTERVENTOR:	ARLEX QUINTERO VASQUEZ			
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Número del Secop I / II	CO1.WRT.17594809 CO1.WRT.17594468	Fecha :	4/08/2025
ESTAMPILLAS:	Se descontarán de los pagos de los contratos una o varias de las siguientes estampillas: Pro Universidad, Pro Adulto Mayor, Pro Cultura; Tasa Pro Deporte y Recreación; y Pro Justicia familiar; según sea el caso			

2. Balance de ejecución financiera con corte al 30 de agosto de 2026

Resumen del contrato particular	
Valor del contrato	$ 200.000.000
Valor actas anteriores	$ 51.007.394
Valor acta parcial No. 2	$ 124.392.784
Valor ejecutado acumulado	$ 175.400.178
Saldo por ejecutar	$ 24.599.822
Avance financiero acumulado	87,70 %

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

MZL Manizales del alma

ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Movilidad

JUSTIFICACIÓN PARA LA PRÓRROGA No 1 DEL CONTRATO No. 2605150828 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S.

3. Avance de la ejecución del contrato

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO						CONDICIONES ACTUALIZADAS (Acta Anterior)	MODIFICACIÓN DE CANTIDADES		CONDICIONES ACTUALIZADAS		Acta No.2		ACUMULADO CONTRACTUAL		% DE EJECUCIÓN DEL ÍTEM
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL	CANT.	+	-	CANT.	VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR PARCIAL	
MEJORAMIENTO DE LOS COMPONENTES DE LA RED SEMAFORICA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES															
1	LAVADO DE MENSULAS. (INCLUYE RETIRO DE ADHESIVOS, TIZNE YDESENGRASE, LIMPIEZA CON DETERGENTE)	UN	1,00	$ 110.000	$ 110.000	1,00	74,00		75,00	$ 8.250.000	75	$ 8.250.000	75,00	$ 8.250.000	100,00%
2	LAVADO DE POSTES. (INCLUYE RETIRO DE ADHESIVOS, TIZNE YDESENGRASE, LIMPIEZA CON DETERGENTE)	UN	1,00	$ 80.000	$ 80.000	1,00	114,00		115,00	$ 9.200.000	115	$ 9.200.000	115,00	$ 9.200.000	100,00%
3	LAVADO DE CARAS DEL SEMAFORO. (INCLUYE LOS LENTES, VISERAS YPLACAS DE CONTRASTE)	UN	1,00	$ 80.000	$ 80.000	1,00	220,00		221,00	$ 17.680.000	221	$ 17.680.000	221,00	$ 17.680.000	100,00%
4	LIJADO Y PINTURA DE POSTES. (INCLUYE LAS BASES)	UN	1,00	$ 410.000	$ 410.000	1,00	0,00		1,00	$ 410.000		$ -	0,00	$ -	0,00%
5	LIJADO Y PINTURA DE MENSULAS (INCLUYE LAS BASES)	UN	1,00	$ 450.000	$ 450.000	1,00	0,00		1,00	$ 450.000		$ -	0,00	$ -	0,00%
6	LAVADA, LIJADA Y PINTURA DE GABINETES O CAJAS DESDE DONDE SEMANEJA EL SISTEMA OPERATIVO DE LOS SEMÁFOROS (GABINETE TAMAÑO GRANDE)	UN	1,00	$ 100.000	$ 100.000	1,00	0,00		1,00	$ 100.000		$ -	0,00	$ -	0,00%
7	LAVADA, LIJADA Y PINTURA DE GABINETES O CAJAS DESDE DONDE SEMANEJA EL SISTEMA OPERATIVO DE LOS SEMÁFOROS (GABINETE TAMAÑO MEDIANO)	UN	1,00	$ 90.000	$ 90.000	1,00	0,00		1,00	$ 90.000		$ -	0,00	$ -	0,00%
8	LAVADA, LIJADA Y PINTURA DE GABINETES O CAJAS DESDE DONDE SEMANEJA EL SISTEMA OPERATIVO DE LOS SEMÁFOROS (GABINETE TAMAÑO PEQUEÑO)	UN	1,00	$ 80.000	$ 80.000	1,00	0,00		1,00	$ 80.000		$ -	0,00	$ -	0,00%
9	LIJADO Y PINTURA DE CARAS DEL SEMAFORO. (INCLUYE LOS LENTES, VISERAS YPLACAS DE CONTRASTE)	UN	1,00	$ 240.000	$ 240.000	1,00	0,00		1,00	$ 240.000		$ -	0,00	$ -	0,00%
10	VISERA PARA SEÑAL LUMINOSA SEMAFORO ENTRE 200 MM Y 300 MM	UN	1,00	$ 120.000	$ 120.000	1,00	0,00		1,00	$ 120.000		$ -	0,00	$ -	0,00%
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACAS DE CONTRASTE CON CINTA REFLECTIVA	UN	1,00	$ 1.490.000	$ 1.490.000	1,00	0,00		1,00	$ 1.490.000		$ -	0,00	$ -	0,00%
ITEMS NO PREVISTOS															
NP.001	Visita de inspección y verificacion de controladores semaforicos	UN	1,00	$ 242.250	$ 242.250	37,00	0,00		37,00	$ 8.963.250		$ -	37,00	$ 8.963.250	100,00%
NP.002	Reprogramación de planes en horarios	UN	1,00	$ 246.777	$ 246.777	44,00	70,00		114,00	$ 28.132.578	70	$ 17.274.396	114,00	$ 28.132.578	100,00%
NP.003	Cambio de guardas de las chapas de seguridad de los gabinetes	UN	1,00	$ 180.068	$ 180.068	34,00	4,00		38,00	$ 6.843.344	4	$ 720.352	38,00	$ 6.843.344	100,00%
NP.004	Suministro e instalacio de sistema Polo a tierra	UN	1,00	$ 269.286	$ 269.286	1,00	17,00		18,00	$ 4.847.148	18	$ 4.847.148	18,00	$ 4.847.148	100,00%
NP.005	Creacion de base de datos	UN	1,00	$ 196.339	$ 196.339	1,00	36,00		37,00	$ 7.264.543	37	$ 7.264.543	37,00	$ 7.264.543	100,00%
NP.006	Reparación de Fuente para controlador CO-RD ETRAUN	UN	1,00	$ 2.157.460	$ 2.157.460	4,00	5,00		9,00	$ 19.417.140	5	$ 10.787.300	9,00	$ 19.417.140	100,00%
NP.007	Reparación de Tarjetas ACER para controlador CO-RD ETRAUN	UN	1,00	$ 1.966.484	$ 1.966.484	4,00	5,00		9,00	$ 17.698.356	5	$ 9.832.420	9,00	$ 17.698.356	100,00%
NP.008	Reparación de CPU para controlador RD-CO ETRAUN	Und.	1,00	$ 2.141.797	$ 2.141.797	4,00	8,00		12,00	$ 25.701.564	8	$ 17.134.376	12,00	$ 25.701.564	100,00%
NP.009	Arreglo de semaforos desprendidos o desalineados por efecto del evento sismico, donde requirió canasta	Und	1,00	$ 393.955	$ 393.955	1,00	9,00		10,00	$ 3.939.550	10	$ 3.939.550	10,00	$ 3.939.550	100,00%
NP.010	Arreglo de semaforos desprendidos o desalineados por efecto del evento sismico, donde requirió escalera	Und	1,00	$ 375.955	$ 375.955	1,00	12,00		13,00	$ 4.887.415	13	$ 4.887.415	13,00	$ 4.887.415	100,00%
NP.011	Cambio e instalación de módulo led semaforico de 200 mm o 300 mm recuperado o reutilizado para atender las afectaciones derivadas del evento sismico	Und	1,00	$ 341.455	$ 341.455	1,00	17,00		18,00	$ 6.146.190	18	$ 6.146.190	18,00	$ 6.146.190	100,00%
NP.012	Instalación de pestaña o visera recuperada o reutilizada en semaforos vehiculares y peatonales afectados por el evento sismico	Und	1,00	$ 321.455	$ 321.455	1,00	19,00		20,00	$ 6.429.100	20	$ 6.429.100	20,00	$ 6.429.100	100,00%
TOTAL					$ 200.000.000					$ 200.000.000		$ 124.392.784		$ 175.406.178	87,70%

Avance financiero acumulado: 87,70 %; saldo pendiente de ejecución: 12,30 %.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

JUSTIFICACIÓN PARA LA PRÓRROGA No 1 DEL CONTRATO No. 2605150828 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S.

Conclusión: La supervisión del contrato considera fundamentada la solicitud de prórroga, teniendo en cuenta que el Municipio de Manizales como consecuencia del sismo del pasado 10 de agosto de 2026 alte, se ha generado afectaciones significativas en el cronograma de ejecución, particularmente en lo relacionado con el mantenimiento del sistema semafórico.

Dado que estas actividades deben realizarse en vía pública y en condiciones seguras tanto para el personal técnico como para la ciudadanía, las condiciones climáticas adversas han imposibilitado avanzar de manera continua, ya que la humedad y la presencia de agua aumentan el riesgo de fallas técnicas, descargas eléctricas y accidentes laborales.

Por lo anterior, la supervisión considera que existe causa justificada y objetiva para autorizar la ampliación del plazo contractual, en aras de garantizar la calidad técnica, seguridad en la ejecución y cumplimiento integral del objeto contractual, hasta el 31 de octubre de 2026

Nota: *Se precisa que esta modificación no altera el valor total del contrato, que se mantiene en DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS COP ($200.000.000), incluido el AIU.*

De acuerdo a lo anterior, la continuidad de esta prestación de servicios es indispensable para cumplir los cometidos estales y las funciones a cargo del Municipio porque no se puede dejar a la suerte el normal funcionamiento de los Entes Territoriales, en especial para materializar los principios de la gestión administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, que a su turno indica:

> *"ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. (...)".*

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, prevé: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

De acuerdo con lo anterior se debe tener en cuenta adicionalmente que el Legislador impone a las Entidades Públicas funciones de seguimiento y control a su actividad contractual, en especial, aquellas necesarias para la correcta ejecución de la misma las cuales deben ejecutarse con arreglo a los principios que orientan la función administrativa.

En la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las adiciones a los contratos, como especie de modificatorios, pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al

JUSTIFICACIÓN PARA LA PRÓRROGA No 1 DEL CONTRATO No. 2605150828 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S.

respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

En razón a lo anterior, la Administración Municipal considera viable realizar modificación del Contrato **No. 2605150828**, suscrito el **15 de mayo de 2026** entre el **Municipio de Manizales y JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S.**, hasta el 31 de octubre de 2026, sin adición de valor.

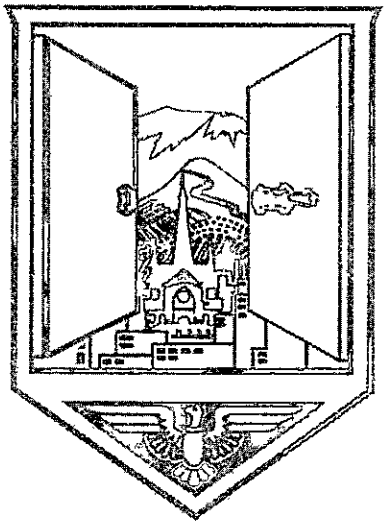
Manizales, 15 de septiembre de 2026

ARLEX QUINTERO VASQUEZ
Supervisor
Jefe Unidad de Gestión Técnica
Secretaría de Movilidad de Manizales

Proyectó: Rubén Darío Cárdenas Espinosa, Contratista, Unidad de Gestión Técnica, Secretaría de Movilidad.

ALCALDIA

DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CLAUSULADO ANEXO A LA PRÓRROGA 1 AL CONTRATO NRO 2605150828 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S.

Entre los suscritos a saber **JUAN FELIPE ÁLVAREZ CASTRO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 4.438.230, actuando en su calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaría de Movilidad, cargo para el que fue nombrado mediante el Decreto 0603 del 29 de agosto de 2024 y posesionado en la misma fecha, según consta en el acta respectiva; facultado para la suscripción del presente contrato de conformidad con el decreto municipal 482 de 2020, modificado por el Decreto 0031 de 2021, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** de una parte, y de la otra, la persona **JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S** identificada con NIT número 900633147-5 y representada legalmente por el señor **JOSÉ GABRIEL BEDOYA BUITRAGO** identificado cédula de ciudadanía número 16.113.755, quien en adelante de denominará **EL CONTRATISTA,** aceptamos el siguiente clausulado anexo a la prórroga número 1 al **contrato número 2605150828,** con ID del SECOP II: CO1.PCCNTR.9501903, previas las siguientes consideraciones:

ALCALDÍA DE MANIZALES

CONSIDERACIONES

1. Entre el MUNICIPIO DE MANIZALES, y la empresa JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S., se suscribió el contrato No 2605150828, del 15 de mayo de 2026., cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE LOS COMPONENTES DE LA RED SEMAFÓRICA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES". El valor del contrato se fijó en **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000),** previo proceso de selección adelantado bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía MC-043-2026

2. Que el plazo del contrato se estableció en CUATRO (4.0) MESES, como se estableció en la CLÁUSULA SÉPTIMA así: *"PLAZO: Cuatro (04) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas."*

3. Que Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se suscribió el acta de inicio y se establecieron los siguientes extremos contractuales:
 Fecha de inicio: 21 de mayo de 2026
 Fecha de terminación vigente: 20 de septiembre de 2026

4. El pasado 13 de septiembre de la presente anualidad, mediante oficio, el contratista solicitó a la supervisión del contrato, la ampliación del plazo contractual por un término de 41 días.

5. Que el supervisor de contrato a través del comunicado del 14 de septiembre de la presente anualidad, solicitó al ordenador del gasto que se que se realizará la prórroga, presentando igualmente justificación a la misma con documento de la misma fecha.

6. Que el ordenador del gasto de la Secretaria de Movilidad del Municipio de Manizales, una vez analizado el estado actual del contrato y la justificación de solicitud presentada por el supervisor del contrato, encuentra justificable y procedente la celebración de la presente prórroga, de acuerdo con la solicitud presentada por el contratista y debidamente avalada por el supervisor, los cuales hacen parte integral del presente documento, expidiéndose autorización a la misma a través de comunicado del 15 de septiembre de 2026.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CLAUSULADO ANEXO A LA PRÓRROGA 1 AL CONTRATO NRO 2605150828 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S.

7. El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado entre otros: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

8. Las reglas de conducta transcritas, impuestas a la Administración y a los contratistas, resultan relevantes para la conservación del contrato, pues exige de los contratantes el despliegue de toda actividad necesaria para cumplir con el objeto contratado, lo que se traduce en empeño para que a través de la contratación se logren los fines públicos.

9. Por lo tanto, las modificaciones existen principalmente para la justificación del principio general de conservación de los contratos, el cual les impone a las partes el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente" las situaciones que lleguen a presentarse.

10. De otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

11. En la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos- como especie de modificación – pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009.

 "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines del Estado".

12. Por lo tanto, las modificaciones existen principalmente para la justificación del principio general de conservación de los contratos, el cual les impone a las partes el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente" las situaciones que lleguen a presentarse.

13. Que de conformidad con el artículo 1602 del Código Civil, así como el contrato surge el concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente. Con lo expuesto, y por ser viable jurídicamente, las partes acuerdan celebrar la presente prórroga número 1 del contrato 2605150828 que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas, por la Ley:

CLÁUSULAS:

CLAUSULADO ANEXO A LA PRÓRROGA 1 AL CONTRATO NRO 2605150828 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y JGB PROYECT PROYECTOS Y SUMINISTROS S.A.S.

CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGAR el plazo del contrato número 2605150828 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LOS COMPONENTES DE LA RED SEMAFÓRICA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES". hasta el 31 de octubre de 2026.

PARÁGRAFO 1: Se deja constancia que la siguiente prórroga obedece a solicitud del CONTRATISTA, por lo cual no habrá lugar a reclamaciones, reconocimiento de sobrecostos, ni gastos de administración o similares por tal concepto.

CLÁUSULA SEGUNDA: REVISIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL: La presente modificación (prórroga N°1) podrá ser revisada por la Contraloría General del Municipio, entidad que de conformidad con los artículos 65 de la Ley 80 de 1993 y 165 numeral 3°de la Ley 136 de 1994 podrá exigir informes sobre la gestión fiscal a los servidores públicos del orden municipal y a toda persona o entidad pública o privada que administre o invierta fondos o bienes del Municipio de Manizales

CLÁUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia y valor asegurada conforme la presente prórroga N°1 al contrato 2604200803 en los mismos porcentajes establecidos en el contrato inicial

CLÁUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA Manifiesta bajo la gravedad del juramento que la entidad que representa se encuentra al día en el pago de obligaciones parafiscales salud, pensiones y riesgos profesionales. Igualmente, manifiesta que no está reportada en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato número 2605150828 continúan vigentes en los mismos términos y condiciones de contrato inicial.

El presente documento es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma del Portal del Único de Contratación – SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

JUAN FELIPE ALVAREZ CASTRO
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad.

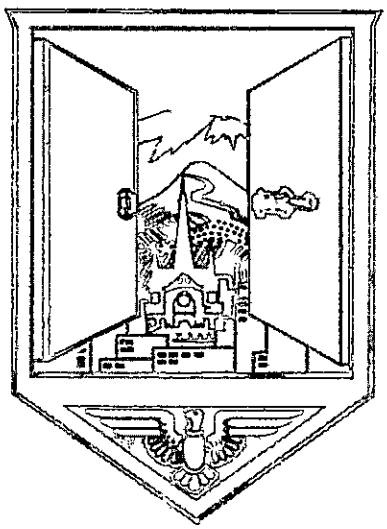
Firman los supervisores en conocimiento de las modificaciones realizadas y las funciones que asumen:

ARLEX QUINTERO VÁSQUEZ, Supervisor del Contrato 2605080824, Secretaría de Movilidad.

Proyectó: Katherine Echeverri Bravo – Abogada Contratista – Secretaría de Movilidad.
Revisó: María Nubia Sánchez Hernández- jefe Unidad Jurídica- Secretaría de Movilidad.
Revisó aspectos jurídicos: David Vásquez M. Profesional Universitario – Secretaría Jurídica.
Revisó aspectos jurídicos: Francisco Javier Tabares Galvis. Profesional Especializado - Secretaría Jurídica.

ALCALDIA

DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES